

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 22** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el plazo de preinscripción para el ingreso en las Universidades Públicas de Madrid para el próximo curso 2024-2025.*

El artículo 7 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, dispone que “La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las universidades”.

La Conferencia General de Política Universitaria, a través de su Comisión Delegada, en la sesión del día 7 de marzo de 2024, acordó las citadas fechas límite de preinscripción y se procedió a su publicación el 18 de marzo en el “Boletín Oficial del Estado”.

Una vez establecido el marco estatal de plazos, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en uso de las atribuciones que les otorga el citado Real Decreto 412/2014, han acordado el calendario de preinscripción para estudios de grado para el curso 2024-2025, que ahora se publica.

En su virtud,

RESUELVO

Dar publicidad a los plazos del proceso de preinscripción para el acceso a los estudios de grado en las universidades públicas de Madrid, curso 2024-2025, que serán los siguientes:

Preinscripción fase ordinaria

- Del 7 de junio al 28 de junio:
 - Prueba de Acceso de Universidades de Madrid superada en años anteriores.
 - Prueba de Acceso de Universidades de fuera de Madrid.
 - Alumnos de Formación Profesional, Módulo 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Titulados.
 - Prueba de Acceso de Universidades de Madrid año 2024, podrán preinscribirse a partir del 14 de junio.
 - Para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en el artículo 9.1.b) y 9.2.b) y c) en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, el período estará abierto hasta el 8 de julio hasta las 14 horas.
- Publicación de la lista de admitidos: 12 de julio.
- Plazo de reclamación: 12, 15 y 16 de julio.

Preinscripción fase extraordinaria

Del 22 al 26 de julio, para todos los estudiantes en las seis Universidades Públicas de Madrid.

- Publicación de la lista de admitidos: 4 de septiembre.
- Plazo de reclamación: 4 y 5 de septiembre.

Madrid, a 10 de abril de 2024.—El Director General de Universidades, Nicolás Javier Casas Calvo.

(03/5.835/24)

